

Anexo 9

Expediente: CDHDF/IV/121/AZCAP/15/N6378

Víctimas directas: Leslie Yolotzin Romero Cisneros [Víctima directa joven 11],

1. Declaración ministerial rendida a las 15:28 horas del 22 de enero de 2015, por Claudia Noemí Pavia Martínez, agente de la policía de investigación, adscrita a la Fiscalía de Atención del Delito de Secuestro, en calidad de remitente, ante el el licenciado Arturo Israel Nova Santana, Agente del Ministerio Público y Oficial Secretario, licenciado Alberto Bautista González, ambos adscritos a la Fiscalía Especial para la Atención del Delito de Secuestro, en adelante FAS de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, que obra en la averiguación previa [...], de la que se desprende, lo siguiente:

[...] COMPARECE DE MANERA VOLUNTARIA A EFECTO DE PONER A DISPOSICIÓN DE ESTA (SIC) REPRESENTACIÓN SOCIAL AL PROBABLE(S) RESPONSABLE (S) **[Víctima directa joven 11]**, POR LA PROBABLE COMISIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO, COMETIDO EN AGRAVIO DEL AGRAVIADO (SIC) [...], MANIFESTANDO QUE LOS HECHOS COMO EL ASEGURAMIENTO SECUDIERON DE LA SIGUIENTE FORMA [...].

[...] QUE EL DE LA VOZ (SIC) PRESTA SUS SERVICIOS COMO AGENTE DE LA POLICIA DE INVESTIGACIÓN [...], TENER (SIC) COMO COMPAÑEROS A LOS CC. JOSE PERES TELLEZ, MATIAS FERRE REMIGIO Y JOSE LUIS GARRIDO HERNÁNDES, Y EN RELACIÓN CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN MANIFIESTO [...], QUE CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROBABLE RESPONSABLE [...], **[Víctima directa joven 11]**, YA QUE CONTINUANDO CON LAS INVESTIGACIONES SE MONITOREA LA PÁGINA DE FACEBOOK DE LA REQUERIDA [...], EN DONDE SE APRECIA LAS INSTALACIONES DE AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TERMINAL 1) POR LO QUE UNA VEZ ESTABLECIDOS EN DICHO LUGAR LE INFORMAMOS A LOS COMPAÑEROS DE POLICIA DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS AL AEROPUERTO [...], ASÍ COMO A COMPAÑEROS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE TUVIERAN CONOCIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN [...].

[...] POR LO QUE AL SOLICITAR DICHO APOYO Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 13:30 HORAS DEL DIA DE LA FECHA AL ESTAR UBICADOS A LAS AFUERAS DEL METRO TERMINAL ÁEREA, SE OBSERVA QUE SALE UNA PERSONA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PROBABLE RESPONSABLE **[Víctima directa joven 11]**, POR LO QUE MIS COMPAÑEROS (SIC) Y YO NO ACERCAMOS A DICHA PERSONA CON LA CUAL NOS IDENTIFICAMOS PLENAMENTE COMO AGENETES DE ESTA POLICIA DE INVESTIGACIÓN. SOLICITÁNDOLES QUE SE IDENTIFICARA, MANIFESTANDO QUE SE LLAMABA **[Víctima directa joven 11]** MOMENTO QUE ESTA SACO DE SU BOLSA DE MANO UNA CREDENCIAL DE ELECTOR A NOMBRE DE **[Víctima directa joven 11]**, MANIFESTANDO QUE

ERA ELLA POR LO QUE EL C. AGENTE DE LA POLICIA DE INVESTIGACIÓN JOSÉ PÉREZ TÉLLEZ, LE MUESTRA LA ORDEN DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN, Y SE LE PERMITE LEER [...], POR LO QUE SE LE TRASLADO DE INMEDIATO A LA UNIDAD (SIC) AUTO 669 JXZ [...], DE DONDE ES DETENIDA LA PROBABLE RESPONSABLE, TRASLADAMOS (SIC) DE INMEDIATO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA QUE SE ACLARE SU SITUACIÓN JURÍDICA. POR LO ANTERIOR, QUEDA A DISPOSICIÓN LA C. **[Víctima directa joven 11]** DE 19 AÑOS DE EDAD, EN EL INTERIOR DE SUS OFICINAS [...], POR LO QUE EN ESTE ACTO REALIZO MI FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO COMETIDO EN AGRAVIO DE [...], Y EN CONTRA DE LA PROBABLE RESPONSABLE [...] **[Víctima directa joven 11]** [...].

2. Declaración ministerial rendida a las 15:56 horas del 22 de enero de 2015, por José Pérez Téllez, agente de la policía de investigación, adscrito a la FAS, en calidad de remitente, ante el licenciado Arturo Israel Nova Santana, Agente del Ministerio Público y Oficial Secretario, licenciado Alberto Bautista González, ambos adscritos a la FAS de la PGJ, que obra en la averiguación previa [...], de la que se desprendió lo siguiente:

[...] TENER (SIC) COMO COMPAÑEROS A LOS CC. CLAUDIA NOEMI PAVIA MARTINEZ, MATIAS FERRE REMIGIO Y JOSE LUIS GARRIDO HERNÁNDEZ, Y EN RELACIÓN CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN MANIFIESTO [...], QUE APROXIMADAMENTE A LAS 13:30 HORAS DEL DIA DE LA FECHA AL ESTAR UBICADOS A LAS AFUERAS DEL METRO TERMINAL AÉREA, SE OBSERVA QUE SALE **[Víctima directa joven 11]**, POR LO QUE MIS COMPAÑEROS Y YO (SIC), NOS ACERCAMOS A DICHA PERSONA CON LA CUAL NOS IDENTIFICAMOS PLENAMENTE COMO AGENTES DE ESTA POLICIA DE INVESTIGACIÓN, SOLICITÁNDOLES QUE SE IDENTIFICARA [...], MANIFESTANDO QUE ELLA ERA POR LO QUE LE MUESTRO LA ORDEN DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN [...], POR LO QUE ACCEDE DE MANERA VOLUNTARIA ACOMPAÑARNOS [A] ACLARAR SU SITUACIÓN JURIDICA POR LO QUE ES TRASLADADA DE INMEDIATO A LA UNIDAD [D] AUTO 669 JXZ, LA CUAL SE ENCONTRABA APROXIMADAMENTE A 15 METROS DE DONDE ES DETENIDA LA PROBABLE RESPONSABLE, TRASLADAMOS DE INMEDIATO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL [...], EN UN TIEMPO APROXIMADO DE TREINTA ACUARENTA MINUTOS, POR LO ANTERIOR QUEDA A DISPOSICIÓN LA C. **[Víctima directa joven 11]** DE 19 AÑOS DE EDAD, EN EL INTERIOR DE SUS OFICINAS [...], POR LO QUE EN ESTE ACTO REALIZO MI FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO COMETIDO EN AGRAVIO DE [...], Y EN CONTRA DE LA PROBABLE RESPONSABLE [...] **[Víctima directa joven 11]** [...].

3. Fe de informe y puesta a disposición de las 17:21 horas, del 22 de enero de 2015, suscrito por el licenciado Arturo Israel Nova Santana, Agente del Ministerio Público adscrito a la FAS de la PGJ, que obra en la averiguación previa [...], en el que se hace constar que:

[...] SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES UN INFORME DE POLICIA DE INVESTIGACIÓN DE FECHA 22 DE ENERO DE 2015 SIGNADO POR LOS C.C. AGENTES DE LA POLICIA DE INVESTIGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL MATÍAS FERRE REMIGIO, JOSÉ

PÉREZ TELLEZ Y JOSÉ LUIS GARRIDO HERNÁNDEZ, CON EL VISTO BUENO DE LA C. JEFE DE GRUPO DE LA POLICIA DE INVESTIGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL CLAUDIA NOEMI PAVIA MARTINEZ, POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA [QUE] CON LA FINALIDAD DE DARLE CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROBABLE RESPONSABLE [...] **[Víctima directa joven 11]** [...].

4. Declaración ministerial rendida a las 21:09 horas del 22 de enero de 2015, por **[Víctima directa joven 11]**, en calidad de probable responsable, asistida por el Defensor de Oficio, Genaro Valdez Vergara, ante el licenciado Arturo Israel Nova Santiana, Agente del Ministerio Público, y Oficial Secretario, licenciado Alberto Bautista González, ambos adscritos a la FAS de la PGJ, que obra en la averiguación previa [...], de la que se desprende lo siguiente:

[...], QUE SI DESEO QUE SEAN ANALIZADOS SUS TELEFONOS, ASIMISMO DESEO MANIFESTAR QUE NO PRESENTO LESIONES, QUE AL MOMENTO DE DETENCIÓN NO OPUSE RESISTENCIA Y QUE ACCEDI A ACOMPAÑAR A POLICIAS DE INVESTIGACIÓN PARA ACLARAR LOS PRESENTES HECHOS QUE EN NINGUN MOMENTO FUI GOLPEADA POR ELLOS Y QUE EN TODO MOMENTO SE ME HA RESPETADO MI INTEGRIDAD FISICA POR PARTE DE POLICIA DE INVESTIGACIÓN DE PERSONAL MINISTERIAL QUE ME RECABE LA PRESENTE DECLARACIÓN, ASIMISMO ES MI DESEO AGREGAR QUE DESDE EL QUE ME PRESENTE CON [...], ME ARREPENTÍ DE LO QUE ESTABA HACIENDO [...].

5. Acuerdo ministerial de las 01:30 horas del 23 de enero de 2015, suscrito por el licenciado Arturo Israel Nova Santiana, agente del Ministerio Público, y Oficial Secretario, licenciado Alberto Bautista González, ambos adscritos a la FAS de la PGJ, que obra en la averiguación previa [...], en el que se asentó lo siguiente:

UNICO.- EN VIRTUD DE CONTAR CON ELEMENTOS RELACIONADOS CON PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, SE DECRETA LA RETENCIÓN EN FLAGRANCIA DE LA INCULPADA **[VÍCTIMA DIRECTA JOVEN 11]** DE 19 AÑOS DE EDAD, POR EL DELITO DE SECUESTRO AGRAVADO COMETIDO EN AGRAVIO DE [...].

6. Acuerdo ministerial de las 22:30 horas, del 23 de enero de 2015, suscrito por el licenciado Arturo Israel Nova Santiana, agente del Ministerio Público, y el oficial secretario, licenciado Alberto Bautista González, adscritos a la FAS de la PGJ, que obra en la averiguación previa [...], en el que se asentó lo siguiente:

PRIMERO. SE EJERCITA ACCION PENAL CON DETENIDO EN CONTRA DE **[VÍCTIMA DIRECTA JOVEN 11]** [...], COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DOLOSA DEL DELITO DE SECEUSTRO AGRAVADO [...]

[...].

SEGUNDO. SE SOLICITA A SU SEÑORÍA (SIC) SE SIRVA DECRETAR LA LEGAL DETENCIÓN (RETENCIÓN) POR ESTAR EN HECHOS COMETIDOS EN FLAGRANCIA, EMITIDA EN CONTRA DE **[VÍCTIMA DIRECTA JOVEN 11]** [...] POR QUIEN SE EJERCITA ACCIÓN PENAL POR EL DELITO DE SECUESTRO AGRAVADO EN AGRAVIO DE [...].

7. Declaración preparatoria rendida el 24 de enero de 2015, por la **[Víctima directa joven 11]**, en calidad de probable responsable, ante la licenciada Aime Colorado Peralta, Jueza Décimo Sexto Penal del Tribunal Superior de Justicia del entonces Distrito Federal, en adelante TSJ, que obra dentro de partida 10/2015, misma de la que se desprende lo siguiente:

[...], QUE NO ES CORRECTA SU DECLARACIÓN, QUE LE ACABA DE SER LEÍDA (SIC), RECONOCIENDO COMO SUYA LA FIRMA, AGREGANDO QUE ESE DÍA LOS MP (SIC) SOLO LE DIJERON QUE FIRMARA Y QUE PUSIERA SU HUELLA PORQUE YA ME IBA A IR Y YO PENSÉ (SIC) QUE YA ME IBAN A DEJAR EN LIBERTAD, Y LO DEL PRINCIPIO DE QUE IBA A LA ESCUELA Y TODO ESO ES CIERTO, PERO NO CONOZCO A [...], Y TODOS LOS HECHOS NO SON CIERTOS, Y QUIERO TAMBIÉN DECLARAR PERO TENER TESTIGOS (SIC), QUE SERÍA MI ESPOSO [...] Y MIS PADRES, QUE ESE DÍA DE LAS LLAMADAS QUE ME HACÍA ÉL A MI ERA PORQUE ME AMENAZÓ, PORQUE YA SABÍA DONDE VIVÍA [...], ME DESCRIBIÓ MI FACHADA DE MI CASA Y A MIS PADRES, QUE SI HACÍA ALGO QUE IBA HACER DAÑO A MIS PADRES, A MI FAMILIA Y ESE DÍA ESTUVE AHÍ CON MI COMPAÑERO [...], FUE EN PLAZA SATÉLITE, EN ESE MOMENTO YA ME TENÍA UBICADA Y ME QUITARON MIS PERTENECIAS, ES LO ÚNICO QUE VOY A DECLARAR Y SI SE PUEDE QUE TRAIGA A MIS TESTIGOS, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR AL RESPECTO (SIC).

8. Acta circunstanciada del 28 de julio de 2017, suscrita por una médica de esta Comisión, en la que consta la entrevista a **[Víctima directa joven 11]**, realizada en el interior de un Centro Femenil de Reinserción Social, de la que se desprende lo siguiente:

[...] fue el 22 de enero del 2015, yo estaba en las afueras del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en la terminal 1, a las 1.30, yo trabajaba de cajera en el Aeropuerto, en la zona de taxis. Entonces a la 1.30, me percaté que dos personas van a lado mío, al momento de que les voy a pedir que me dieran espacio para pasar en eso se me cerraron y me azotaron (sic) contra la pared, y me preguntaron si era **[Víctima directa joven 11]**, y yo respondí que sí [...].

[...] me dijeron que me identificara, traía mi credencial, así que se las enseñé, me dijeron: ah sí es ella (sic), yo les dije: ¿quiénes son ustedes?, somos de la policía, dijeron [...], me quisieron enseñar la placa, pero en eso me dijeron: ya sube, córrele [...].

[...], así que intenté hacer un movimiento y les dije: espérenme, de que me agarran o por qué [...], nunca me dijeron de qué se me acusaba, en ningún momento me enseñaron una hoja de presentación, ni nada, ni un documento. Me llevaron hasta la puerta 2, en donde ahí había un vehículo, me subieron, y había el piloto, copiloto, y atrás dos personas [...].

[...], iban vestidas de civiles; atrás de nosotros iban más carros, pero no me percaté porque me dijeron que bajara la mirada, solo escuchaba como decían que ya me tenían, nos seguimos en el carro, y les dije: ¿quiénes son ustedes? [...], y solo me dijeron que me callara [...], entonces no me dieron ninguna información, empezaron a moverse, empezaron hacer llamadas, y me dijeron: te vamos a leer tus derechos [...].

[...], yo siempre me quise mantener como que no tenía miedo, no he hecho nada. El día que me detuvieron, pues asistí, porque pensé que pues no había hecho nada. Pero quiera o no, si me dio temor de que me fueran hacer algo, o que ya no fuera a ver a mi familia. Entonces cuando me dicen que me van a leer los derechos, eran todos hombres, y la del lado derecho era mujer, de unos 43 años, y se llama Claudia Noemí. El otro se llama Téllez, y los demás no recuerdo sus nombres, y la policía cuando me iba a leer, tenía una hojita de mis derechos. Me leyó dos; recibió una llamada y, ya nunca me leyeron mis derechos [...].

[...], me preguntaron quien se llamaba [...], y les dije que era una amistad, que conocí. Y me dijeron que estaba bien, entonces me querían hacer la plática. Llego allá, y me dicen (sic), me metieron a una oficina, y me dijeron que como había estado, y me jalaron mi bolsa. Les dije que me la devolvieran, pero no me la dieron, y en mi bolsa llevaba dos teléfonos, y de ambos me pidieron que les quitara las contraseñas, y se las di, sabiendo que necesitaba una autorización para que me quitaran los teléfonos, se los di, y uno de los policías empezó a revisar mis fotografías, mi información, y me preguntó por los de las fotos, le dije quién era mi madre. Tengo conversaciones con mi mamá, mi papá y mi marido. Yo soy casada. El otro teléfono no tenía batería [...].

[...] me preguntaron de un supuesto secuestro, y les dije la verdad, les dije que no. Y me dijeron: entonces ¿quién es Irving? Y les dije que fue una amistad, porque ese día les comenté que había sacado una denuncia de amenazas y extorción contra Irving, les dije que tengo la constancia, pero ya no les di seguimiento, porque está persona, me hace llamadas día y noche. Y este chavo solo lo conocía de afuera de la calle, pero nunca le di mis datos de la casa, pero un día, le dije a mi mamá que me estaban siguiendo, entonces mi mamá tenía el conocimiento de que me seguían personas, y me dijo mi mamá que le llevaríamos seguimiento [...].

[...], yo por temor de que le pasará algo a mi familia, le dije que no, que lo dejáramos así, y de hecho, nos íbamos a mudar de casa, pero fue mi error no haberle dado seguimiento [...], le platicué a los policías que tenía el seguimiento de la amenaza y distorsión. Y ahí, dice la licenciada: mira, aquí tenemos [...], me aventaron mi averiguación previa, mi expediente y empezaron a sacar fotografías. Y me dice: mira, aquí [...], me dijeron un buen (sic) de groserías [...], me dijeron: a ver ya, no nos hagas pendejos (sic), porque si no ayudas y cooperas, te vamos a agarrar en tu pinche madre (sic).

[...], les dije: ¿pero, qué pasó? No sé de ningún secuestro [...], cuando me van enseñando me dicen: ¿conoces a esta persona? me la quedé viendo y le dije que sí. Es una persona que estudiaba conmigo en la preparatoria [...], me dijeron: ¿entonces? [...], que el 31 de julio del 2014 desapareció esta persona [...].

[...], entonces ese día les dije que yo había salido con este chavo, pero al momento que yo me percaté que todo el tiempo quería que le prestara dinero de lo que yo ganaba en el aeropuerto, que préstame \$3,000 o \$5,000. Ese día me dice: Préstame o vas a ver. [...], y le dije: oye ya déjame en paz. Hace días que me están siguiendo. Siento que eres tú. Ya déjame en paz. Voy a cambiar de número, ya no me molestes [...].

[...] les conté que el chavo me dijo: mira, desde que saliste de tu casa, te hemos seguido [...], ¿Quién es esa persona?, dijeron [...], Le dije a mi compañero. Vete y yo me voy. Nunca le dije que nos estaban siguiendo; y me dice: si no te preocupes, ¿pero, qué pasa?

Solo le dije que se fuera [...].

[...], él se fue en el metro, y yo me fui en el camión. Estaba en Ixtapaluca, Los Reyes, ahí me percató que me entra otra llamada. Me bajo del camión, y me acerco a un policía, y le dije que me estaban siguiendo [...], qué era lo que podía hacer. Me dijo que tomara un Taxi. Que enfrente había un municipio. Ahí fue donde hice mi demanda, levanté un acta contra [...], entonces le dije que desde ahí me fui a mi casa y le conté a mi familia. Fue el 31 de julio de 2014 [...].

[...], ese día llego, sí me escucharon, todo fue amable, y les dije: Pero antes de decirles, tengo que hablarle a mi familia y decirles que no estoy en mi trabajo, si no, aquí en la policía [...], y me dijeron: sí ahorita, porque la oficina del teléfono está cerrada, no hay llaves. Y dije: bueno, está bien [...].

[...] y a las 1.30 o las 2.30, ya estaba ahí en la FAS de Antisecuestros, no me dijeron que zona, nada más leí que era la fiscalía y me empezaron a decir quién era [...] y [...], y le dije: la mujer es mi madre, y el hombre es mi esposo [...], y me dijeron: a pues sí, mira, para que hagamos las cartas así, tus nos ayudas y nosotros te ayudamos, y les dije: ¿Cómo me van a ayudar? Si yo no he hecho nada [...].

[...], me empezaron a poner unas grabaciones, y en las grabaciones yo escucho lo de una extorsión. Y la verdad, yo desconozco de la extorsión, pero ubico la voz de Irving, porque teníamos comunicación [...], y les digo: yo recuerdo la voz todavía, y me dicen: a ver, te vamos hacer grabaciones, porque aparece en un video una mujer, que retira en el cajero automático de Bancomer, pero es una persona robusta, china [...].

[...], al momento que me dicen, como ellos me iban a ayudar como yo iba a cooperar, y les dije que sí, pero quería saber dónde estaba mi abogado, donde está mi familia, y les dije: desde hace una hora les estoy diciendo que me dejen hacer mi llamada, aunque sea en mi trabajo, y avisar de que no iba a trabajar ese día [...], me dijeron: no, mira, aquí ya no vas a entrar a trabajar, y ya olvídате de todo porque mira: me enseñaron una hoja de presentación de la parte de Irving. Irving era la persona que estaban ahí buscando. Él tenía una orden de aprehensión y me dijeron que el día de su detención se les fue, y les dije: a ver, si yo hubiera hecho algo, lo que hubiera hecho era escapar, moverme a otro lado, pero moverme a mi domicilio, donde he vivido, siempre he vivido ahí con mi familia, ¿Cómo creen que voy a arriesgar? [...], y pues las policías decían: no nos hagas pendejas (sic).

[...], ese día me mandan al servicio médico, y ahí me quiso checar un doctor y ahí estaba un policía, pero ¿Por qué un policía y no una policía? Y me dijeron: a ver, descúbrete para ver si en tu detención no te golpearon o algo así [...], y les dije: no me voy a bajar nada, porque son hombres, y no me gusta y dijeron: bueno [...].

[...], me dieron una hoja donde decía que no me quería revisar, y fueron como dos veces que igual, solo hombres e igual, les decía: quiero una policía o una doctora y me dijeron: no, aquí no se va hacer tu pinche (sic) voluntad [...].

[...], siempre en mi detención me hablaron muy feo, me gritaron, y al momento que yo pedía ir al baño, siempre era el policía o un hombre no una mujer, y al momento que me dejaban la puerta siempre estaba abierta, el policía pasaba y pasaba, igual, cuando las dos policías me estaban encuerando (sic) para ver si tenía un arma blanca, ahí tenía que estar un policía. Siempre el policía actuaba como muy burlón [...].

[...], y entonces ese día, me dijeron que confesara, me dijeron: mira, estas personas que dices que son tu madre y tu marido, se les va abrir una orden de aprehensión [...], les pregunté el porqué, y me dijeron que en el teléfono que llevaba, uno, habían investigado que era de mi madre. Y les dije que sí, que yo le había pedido de favor a mi mamá que me comprara un chip, pero ese número yo lo ocupaba, y el de mi esposo, que el día de los hechos, tuve comunicación con mi mamá y mi esposo, y les dije: exactamente, el día de los hechos, yo tuve comunicación con mi esposo y mi madre [...].

[...], ya que no me quisieron enseñar una conversación, no me salen las llamadas, y les digo que es muy obvio que tenga comunicación con mi madre, no ese día, todos los días tenía comunicación con ella, ya sea por llamada o por mensaje, igual con mi esposo, porque había días que me iba a quedar con mi mamá, y a mi esposo le avisaba, y le digo: enséñeme una conversación, no me enseñe la sabana. Porque la sabana va a botar muchos números, ya sea igual de mis compañeros del trabajo tenía comunicación con ellos [...].

[...], me dijeron que no los hiciera pendejos (sic), que, si no declaraba y ya firmada mi hoja, y me dijeron: bueno, ya, firma tu hoja y ya te me largas, te vas a la chingada, a la verga (sic), perra (sic) y les dije que cual hoja, ellos me enseñaron muchos papeles. Pero la verdad, hasta la fecha, no recuerdo que decía, simplemente cuando me decían que firmara y me largara a la chingada (sic) y pues les dije está bien [...].

[...], ya estaba oscureciendo y ese día me percaté, y eso por la computadora porqué me dijeron: a ver, ya vas a declarar, les dije: ¿Por qué? No quiero declarar, pero voy hacer lo que yo sé, que no he hecho nada [...].

[...], me dijeron: mira [...], ahí me manejaron, que esta persona, Irving, había dicho que yo los había puesto al hombre, que yo había dado la orden de matarlo, que yo había dicho que yo planeo todo [...], Y les dije: ¿Yo? Yo tengo escuela, en donde iba muy bien, vivo con mi familia, con mi esposo, tengo un buen trabajo. ¿Cómo creen que yo pueda hacer estas cosas? [...], entonces una de las personas me pegó [...], el que es como burlón me dijo: no nos quieras hacer pendejos culera (sic), y le dije: mira, no me andes pegando, porqué la verdad no te voy a estar respetando ya ni porqué tengas el uniforme de policía.

[...], entonces en ese momento dijeron: a ver, todos saquen sus teléfonos y todos sacaron su teléfono y me empezaron a tomar fotografías, ya que llevaba el uniforme de mi trabajo. Les dije que no podían hacer eso. Decían que no los hiciera pendejos (sic), que aquí los que mandaban eran ellos [...].

[...], estaba rodeada de como 15 hombres y una mujer, y todos diciéndome de cosas, me decían: te paras ahí, por las buenas o por las malas [...], y ahí cuando empecé a ceder, me paré y me dijeron: descúbrete, bájate tantito la blusa (sic) y te vamos a tomar fotografías [...], no eran cámaras adecuadas, si no con sus propios teléfonos. Y seguían buscando información en mi teléfono y les dije: quiero una hoja de aprehensión o algo, desde que me detuvieron no me han enseñado nada [...], ya eran como las 5 de la tarde, y eso porqué me percaté desde una ventana que se veían que ya estaba anocheciendo, y me dijeron: mira, ya, para que te dejemos ir, firma la declaración [...].

[...], les dije que sí y se me acerco ahí al Ministerio Público, eran de 5 a 6 personas, hombres y mujeres, y empecé a declarar, y me empezaron a decir que era lo que había pasado. Me dijeron que les contara todo, así que mientras yo les estaba contando de todo eso, me percaté que no estaban escribiendo lo mismo [...].

[...], me dicen: autorizas que tus teléfonos se te manden a la cibernética y les dije que sí, por lo mismo que no escondo nada, autorizo que se los lleven. Pero que no me boten nada más las sábanas, sino también la conversación; y dijeron: los que mandan aquí somos nosotros hija de tu perra madre, muerta de hambre [...].

[...], entonces me mantuve callada, empecé a contar, y en eso veo que un señor me dice: oye, hija, solo di que te arrepientes de todo [...], le digo: ¿me arrepiento por qué? Me arrepiento de haber conocido a la persona. Pensé que era un policía más, pero la verdad no sabía, hasta que leí mi declaración me percaté de que era mi abogado [...].

[...], entonces pues eso me di cuenta cuando llegó mi abogado particular que me dijo que el que estaba ahí era mi abogado de oficio, y le dije nunca se presentó, ni nunca tuvimos una entrevista, nunca me dijo que era mi abogado. Pasó y me dijeron: aquí está tu hoja nada más la firmas, y haces la llamada para que tus papás pasen [...], les dije: ok.

[...], al momento que estaba leyendo mi declaración eran como unos cinco renglones que estaba leyendo estaban diciendo lo que yo decía, pero más abajo no me dejaron leer, me rebataron las hojas y me dijeron: ya, ya, ya, ya fue mucho tiempo [...], me estaban pegando como manoteo para que firmara y mis celulares estaban encendidos vibrando y me dijeron: mira, si no firmas ahorita iremos a buscar a tu mamá y a tu esposo, ahorita los vamos a traer contigo por tus chingaderas culera (sic).

[...], les pregunté el porqué, y me dijeron: mira, hemos investigado de 6 a 7 meses, sabemos con quién vives [...], conocen al chavo que vive por mi casa, y alrededor de mi casa somos puros familiares, y me dijeron de varias primas, que sí me conocían, me empezaron a investigar por mis familiares alrededor, y eso me había enterado de mis familiares, de que había personas afuera, y entonces lo que hice fue firmar, y me dijeron: mira lo mejor que puedes es firmar, mira hasta tu mamá se puede morir aquí, entonces sí me dio temor porqué mi mamá sufre del corazón, y la verdad si tenía mucho miedo, y no quería que nada les pasara, y pues les dije ¿dónde firmo? y les dije que no hicieran nada a mi familia [...].

[...], Les dije: firmo, pero mire, tarde o temprano todo va a salir a la luz y entonces firmé, puse mi huella, me metieron a un cubículo a mi sola. Al día siguiente me dieron mis alimentos, pero ese día después de hacer la declaración me dijeron: haz tu llamada [...].

[...], ya eran 12.30 de la noche, ya que me detuvieron a la 1.30 y nos fuimos a la FAS máximo a las 3, me dejaron hacer mi llamada a las 12.30 de la noche. Marqué y quien contestó fue mi hermana, y le dije que estaba detenida y me dijo que no declarara y que ya iban en camino. Y les dije que ya había declarado, porque estaban amenazando con mi esposo y mi mamá. Y le pasé el número a un policía, que le dio la dirección, ese día en la noche no llegan, a los quince minutos que me vuelven a encerrar, me pasan una hoja y me dicen: sabes que, tuvimos un error en tu declaración, ¿puedes firmar?. Les dije: saben que ya les firmé [...].

[...], dijeron que no, porque habían tenido un error, pero es lo mismo, y me dijeron: mira, checa la comparación. [...], las vi dos segundos, y les dije: está bien [...], ya estaba aterrorizada, y les dije que estaba bien [...] y después me empezaron a tomar muchas fotografías, empezaron a pasar muchas personas. Nunca me las presentaron, sacaron sus fotografías, con unos códigos, que me tomaran de lado y de enfrente y atrás, y las veces que pedía ir al baño, me llevaban a la hora después, pero siempre con el policía que pasaba casi enfrente cuando estaba haciendo del baño [...].

[...], después de ahí al día siguiente cambia el turno, y me dice la policía: sabes que hija, anoche vinieron tus padres, pero no los dejaron entrar les dijimos que hoy vinieran, pero no les dieron información, y que no sabían dónde estabas. Pero mi familia me dijo que se la habían pasado toda la noche afuera en la calle, que nunca les accedieron la entrada, y ese día se les permitió la entrada, ya con mi abogado particular, y yo no sabía de más información hasta que mi abogado entró al cubículo y le pregunto: ¿Qué pasó?, ¿por qué declaraste? [...].

[...], y le dije: mira, y le empecé a contar de que me habían amenazado con mi mamá, yo me culpo por tener amistades así. Ya que cuando yo supe que se dedicaba a esas cosas, yo me alejé, terminamos mal, como no sé la versión de esta persona, ¿Cómo puede decir si lo hice cuando no fue? [...], mi abogado se movió y me dijo que le enseñara la entrevista [...].

[...], después de eso, cuando me dijeron que describiera a Irving, me mandaron a otro cubículo, que estaba más lejos, y ahí me esposaron. Siempre les decía que no esposaran tan fuerte, y en las escaleras me aventaban yo llevaba lo del uniforme y siempre me jalonaban, de hecho mi uniforme está un poco roto de que me atoraba y les decía que no me jalaran [...].

[...], les decía que accedía a lo que quisieran pero que me dejaran, llego ahí y me dice que describa a la persona se las describo, y cada vez que bajaba las escaleras siempre eran muy burlones, y esa vez estaban mi madre, mi hermana y mi esposo y vieron cuando me aventaban. Les decían que no me aventaran, y les decían que se callaran o los sacaban. Entonces yo les decía que no me esposaran así [...], les preguntaba el porque me esposaban así, y aquí en las muñecas quedaba bien marcadísimo [...], siempre les pedía agua, que me pasara mi familia alimentos, y no dejaban [...], siempre que traían comida, las señoras lo tiraban a la basura, ni agua me daban [...].

9. Oficio 206/140/290/2017-11 de 2 de noviembre de 2017, suscrito por el Comandante en Jefe Fernando Romero Jiménez, Encargado de la Dirección Fuerza Antisecuestros de la Fiscalía Especial de investigación para la Atención del Delito de Secuestro, que obra en el expediente de queja de la CDHDF, por el que informó lo siguiente:

a) Nombre y cargo de los Policías de Investigación que participaron en la detención de la señora **[Víctima directa joven 11]** [...]:

AGENTE REMIGIO MATIAS FERRE (SIC)

AGENTE JOSÉ LUIS GARRIDO HERNÁNDEZ

AGENTE JOSE PÉREZ TÉLLEZ

JEFE DE GRUPO CLAUDIA NOEMÍ PAVIA MARTÍNEZ

b) Porque motivo detuvieron a la señora **[Víctima directa joven 11]**.

[...] En cumplimiento a una orden ministerial de búsqueda, localización y presentación [...] de fecha 30 de octubre de 2014.

c) En qué lugar y en qué forma de realizó la detención de la **[Víctima directa joven 11]**.

A las afueras del metro Terminal área, se le explica el motivo de nuestra presencia, se le muestra la orden que obra en su contra y accede a acompañarnos sin oponer resistencia alguna.

d) Ante qué autoridad presentaron a la **[Víctima directa joven 11]**, deberá precisar la fecha y hora.

Ante el C. Agente del Ministerio Público de la FISCALÍA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO, el Lic. Arturo Israel Nova Santana.

e) Informe sin con motivo de la detención de la **[Víctima directa joven 11]**, fue necesario el uso de la fuerza; de ser así, cuál fue el motivo de ello.

En ningún momento fue necesario el uso de la fuerza en la persona de la señora **[Víctima directa joven 11]**.

f) Indique si la **[Víctima directa joven 11]** fue valorada por el médico legista al momento de su puesta a disposición ante la Fiscalía correspondiente, y si durante su valoración se encontraban presentes elementos de dicha Fiscalía [...].

[...], Aproximadamente a las 16:20 horas se extendió el certificado médico respectivo por parte del Médico Legista DR. Luis Ulises Bailón Calderón al momento de ser puesta a disposición la **[Víctima directa joven 11]**, encontrándose presente en su valoración médica la Jefe de Grupo Claudia Noemí Pavía Martínez.

g) la fecha y hora en que personal policial puso a disposición de la autoridad ministerial a la **[Víctima directa joven 11]**.

[...] Alrededor de las 16:30 horas el C. Agente del Ministerio Público Lic. Arturo Israel Nova Santana recibió la puesta a disposición de la **[Víctima directa joven 11]**, siendo esto el mismo día 22 de enero de 2015.

10. Dictamen psicológico de 15 de enero de 2018, realizado por una psicóloga adscrita a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de esta Comisión, conforme al Protocolo de Estambul, a la [Víctima directa joven 11], en el cual consta lo siguiente:

[...].

INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS O HALLAZGOS.

[...], se puede señalar que se trata de una examinada de sexo femenino de 22 años de edad, que de acuerdo a su versión fue maltratada física y psicológicamente [...], de acuerdo a los resultados obtenidos durante la aplicación de los instrumentos para detectar alteraciones psicológicas como el inventario para Depresión Beck, en la que resultó con síntomas de depresión [...], en la aplicación del Inventario de Ansiedad de Beck en la que resultó con síntomas de ansiedad [...].

[...], de acuerdo a los resultados obtenidos [...], todo ello nos lleva a inferir que en el presente caso, si hay concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados [...], con la descripción o narración de la examinada acerca del presunto maltrato psicológico del que dice fue víctima durante su detención [...].

[...], por lo anteriormente señalado, puedo (sic) afirmar o sostener que los hallazgos psicológicos encontrados durante la examinación que realice (sic) a [Víctima directa joven 11] son reacciones psíquicas esperables al nivel de estrés a la que fue sometida durante su detención [...].

CONCLUSIONES.

[...] sí existe concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados [...] y la descripción de la presunta tortura narrada por la examinada durante la examinación psicológica [...].

[...] los hallazgos psicológicos en [Víctima directa joven 11] durante la examinación psicológica realizada, son los esperables al nivel de estrés al que dice fue sometida durante su detención [...].

[...] se puede establecer con base en la narración y la descripción de los hechos que la examinada [Víctima directa joven 11] sí tuvo sufrimientos psicológicos durante los hechos de su detención.

[...] con base en el interrogatorio directo se puede establecer que a la examinada no le aplicaron ningún método tendiente a anular su capacidad mental [...].

[...] puedo (sic) establecer que sí hay concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados y los métodos de malos tratos citados en el Protocolo de Estambul con la narración y descripción de la examinada.

11. Acta circunstanciada de 2 de marzo de 2018, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la que consta la entrevista a la [Víctima directa joven 11], en el interior de un Centro Femenil de Reinserción Social, en la cual manifestó lo siguiente:

[...]

[...] en relación con lo manifestado en su declaración ministerial esos hechos no son ciertos, ella nunca manifestó lo que ahí se asentó, ya que el Ministerio Público de la FAS en ningún momento le permitió expresar lo que

verdaderamente sucedió en el sentido de que ella no participó en el secuestro de su amigo y nunca le permitieron leer lo que firmó, además de que siempre estuvo custodiada por policías de investigación los cuales la amenazaban de que si no firmaba le darían en su madre (sic) hasta que aceptara su participación en el secuestro, ya que ellos no quedarían como pendejos [...].

[...], recuerda que ella les dijo a estos policías que no era cierto que hubiera secuestrado a su amigo, por lo que en respuesta, los policías que eran un hombre y una mujer, le jalaban sus cabellos muy fuerte y la azotaron contra la pared, por lo que sintió que le habían desprendido el cuero cabelludo y por el golpe sintió mareos, la mujer policía le dio una cachetada muy fuerte y después de ello le dijeron que firmara la declaración o si no, se le madrearían a ella y a sus papás, por lo que ante ese temor, firmó una hoja sin saber su contenido [...].

12. Dictamen médico de 30 de abril de 2018, suscrito por una médica adscrita a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos esta Comisión respecto a la **[Víctima directa joven 11]**, conforme a los lineamientos establecidos en el Protocolo de Estambul, en el cual se desprende lo siguiente:

VIII. DISCUSIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS HALLAZGOS.

[...] La primera cuestión a establecer es si los síntomas agudos y crónicos que refirió la examinada tiene relación con la alegación de maltrato físico. Durante la entrevista **[Víctima directa joven 11]**, refirió no haber percibido algún síntoma al momento de ser golpeada con la mano abierta en el hombro y la espalda izquierdo así como en la nuca [...], por lo anterior, se establece que médicamente es posible que el maltrato referido por la examinada no haya producido huellas de lesiones físicas externas visibles.

IX. CONCLUSIONES.

1. [...] la ausencia de dolor que refirió la examinada tiene relación con su narración de los hechos ocurridos durante su detención.
2. [...] médicamente sí es posible que las contusiones a las que refirió la (sic) **[Víctima directa joven 11]** haber sido sometida no hubieran dejado huellas de lesiones físicas visibles.
3. [...] de la narración de los hechos del supuesto maltrato físico es posible que la mayoría de las personas promedio sí hubieran sufrido dolores físicos.
4. [...] en este caso, no hay datos clínicos que me hagan inferir que se hayan aplicado métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o disminuir su capacidad física o mental, aunque no cause dolor físico o angustia psicológica.
5. [...] el cuadro clínico que presentó la examinada y que está documentado en el presente informe, sí sugiere que fue sometida a uno de los métodos establecidos en el numeral 145 del protocolo de Estambul, que en este caso es la modalidad de: a) Traumatismos causados por objetos contundentes.

13. Oficio sin número de 27 de marzo de 2019, suscrito por el licenciado Alberto López León, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación con Detenido

del Primer Turno de la Fiscalía para la Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos, del que se desprende lo siguiente:

Se inició la carpeta de investigación [...]

14. Acta circunstanciada 12 de julio de 2019, suscrita por un Visitador Adjunto de la CDHDF, de la cual, se desprende lo siguiente:

La **[Víctima indirecta]** acudió a una reunión informativa sobre el seguimiento de su queja y la determinación que emitirá esta Comisión; asimismo consta, que, desde la presentación de la misma, ésta ha dado seguimiento a la presente investigación mediante llamadas telefónicas, entrevistas e intercambio de información y documentación.

